



LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA DEL M.T.O.P., DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 1962, HACE CONSTAR QUE HA OTORGADO PERMISO PRECARIO, REVOCABLE, Y SIN EXCLUSIVIDAD PARA EXTRACCION DE MATERIALES EN EL YACIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE INDICAN, CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO, Y SUJETO A LAS "CONDICIONES GENERALES DE EXTRACCION" VIGENTES, AL SR./SRA. JUAN CARLOS SALLABERRY - RUT 190088800018 (Rep. SALLABERRY, Juan Carlos, C.I. 4.030.967-8) según expediente

N° 2018/10/4/1262, y detalle siguiente:

1) UBICACION DEL YACIMIENTO Y CONDICIONES: Dpto. de TACUAREMBO

Fracción de la zona de dominio público del álveo del RÍO NEGRO, aproximadamente entre 1.000 y 1.500 mts. aguas abajo del límite sur del padrón 16519 y con frente al padrón N° 16517 de la 10ª Sección Catastral.-

MATERIAL: ARENA

3) AUTORIZACION INICIAL: 900 (NOVECIENTOS) m³

4) PLAZO: 01/07/22 - 30/09/22

5) DERECHOS: \$ 33 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y TRES) por m³

IMPORTE TOTAL: \$ 29.700,00

6) FORMA DE EXTRACCION: BARCO ("Arenas del Hum" - Vigencia 01/06/22)

7) AUTORIZACIONES: 1ª. INICIAL m³ 900

2ª. m³

3ª. m³

TOTAL AUTORIZADO Y ABONADO A LA FECHA A EXTRAER EN EL TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE/22: m³ 900

Se expide la presente constancia con fecha

por DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

M. B.